

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, sobre la modificación de las Ordenanzas de la tasa por ocupación del dominio público cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Cuyo tener literal es el siguiente contenido:

El artículo 6 de la Ordenanza pasará denominarse artículo 6.1.

Se añade el artículo 6.2 con el siguiente contenido: Las anteriores cuotas tributarias serán de aplicación para los usos de espacios de dominio público de la Plaza del Navarro, fuera de la misma las cuotas que se aplicaran serán las mismas a la mitad.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo.

Oropesa y Corchuela 20 de mayo de 2013.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

N.º I.- 5102